



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 2015-00335-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que, el 23 de junio de 2023¹ a través del oficio 814 fue presentada solicitud de embargo del remanente sobre los bienes del demandado VLADIMIR RODRIGUEZ SERRANO identificado con cédula de ciudadanía No. 13.740.571, por parte del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA, dentro del proceso EJECUTIVO Radicado: 05001-40-03-020-2022-00166-00. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 07 de septiembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Atendiendo la solicitud que antecede y revisado el expediente, infórmese al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA dentro del proceso EJECUTIVO Radicado: 05001-40-03-020-2022-00166-00, que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado VLADIMIR RODRIGUEZ SERRANO identificado con cédula de ciudadanía No. 13740571 comunicado mediante Oficio No.814 del 30 de mayo de 2023, recibido en esta dependencia el 23 de junio de 2023, por cuanto el mismo fue objeto de similar medida con anterioridad por parte del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, para el proceso radicado No. N°2016-00155 mediante Oficio No 0849 del 06 de abril de 2021. Líbrense por Secretaría las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° **125** del 08 de septiembre de 2023.

¹ Archivo No 06 Cuaderno 2 Expediente electrónico